

CONTRATO DE GARANTÍA Y CONDICIONES DE LA MISMA

Estimado/a Cliente/a:

Con la "GARANTIA SYM" hemos querido eliminar la posibilidad de que eventuales defectos de materiales, de montaje y de origen le puedan crear cualquier gasto o incomodidad. Nos hemos propuesto, con este tipo de garantía, protegerle al máximo a cambio de un pequeño esfuerzo por su parte, como es el seguir con atención las revisiones de mantenimiento indicadas, de tal forma que su vehículo esté en perfectas condiciones.

La garantía no tiene límite de kilometraje y es válida en todo el territorio de la Comunidad Europea.

LA FALTA DE REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES EN EL PLAZO INDICADO, INVALIDARÁ LA GARANTÍA.

NORMAS GENERALES DE LA GARANTÍA

1. Condiciones de la garantía

SYM garantiza que el vehículo objeto de la presente garantía es inmune a vicios y defectos de material y de construcción.

Si sucediera algún tipo de inconveniente durante el período de garantía le recomendamos que se dirija a un Concesionario Oficial SYM para la realización de las reparaciones necesarias que permitan a su vehículo recuperar el perfecto funcionamiento.

LA GARANTÍA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

El reconocimiento de la garantía comporta la sustitución o la reparación de las piezas defectuosas, incluida la mano de obra necesaria para la operación.

No hay límite al número de reparaciones.

2. Duración

Su motocicleta está cubierta durante el periodo que estipule la garantía legal vigente en la fecha de matriculación. Si el vehículo permanece sin matricular, el inicio de la garantía será desde la fecha de venta al usuario.

3. Límites de la garantía

La garantía será aplicada en todos los casos en los cuáles el Servicio de Asistencia Técnica de SYM encuentre anomalías en el funcionamiento de la motocicleta debido a defectos de material o de fabricación, exclusión hecha de las partes detalladas en el punto "EXCLUSIONES".

4. Exclusiones

Están excluidos de la garantía:

- Los vehículos que hayan sido utilizados en competiciones deportivas, alquiler o como vehículos de demostración.
- Los vehículos que hayan sido modificados de forma total o parcialmente.
- Los vehículos que hayan sido reparados en talleres no autorizados SYM.
- Los vehículos reparados o modificados utilizando recambio no original SYM.
- Los vehículos modificados con kits aunque sean fabricados o comercializados por SYM o que en cualquier caso, alteren las características originales del vehículo.
- Los vehículos que no hayan sido utilizados de acuerdo con lo prescrito por SYM en el manual de uso y mantenimiento.
- Los vehículos que presente alteraciones del nº de identificación grabado en el chasis.
- Los vehículos que presenten defectos por un uso impropio del mismo.

PARTES, OPERACIONES Y DAÑOS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA

MATERIAL DE USO Y CONSUMO:

Bujías, juntas, retenes (excepto retenes del motor), embrague, pastillas, zapatas y discos de freno, neumáticos y cámaras, lámparas, fusibles, cables de transmisión y mando, tubos y demás partes en goma, cojinetes, escobillas del motor de arranque, filtro de aire, gasolina y aceite, cadena, correa, corona y piñón de transmisión secundaria, rodillos del variador, herramientas, tomillería, segmentos y láminas.

LUBRICANTES: Aceite, grasa, electrolito de batería, líquido refrigerante y otros especificados por SYM.

GRIPAJES DEL PISTÓN no atribuibles a defectos de fabricación, de materiales o montaje en origen.

DEFECTOS DE PINTURA, de las fibras y de cualquier problema estético que no provoquen defectos graves de seguridad y que no influyan en las prestaciones, motivados por una falta de mantenimiento, cuidado y limpieza del vehículo.

DAÑOS causados por el tiempo (oxidación, corrosión, alteración de los colores, adhesivos despegados, etc ..) o por un incorrecto montaje no en origen, motivados por una falta de mantenimiento, cuidado y limpieza del vehículo.

Las normales intervenciones de MANTENIMIENTO Y REVISIONES (limpieza del carburador, sustitución de bujía, sustitución de segmentos por desgaste normal, etc..).

Daños causados por SOBRECALENTAMIENTO del motor por uso impropio o insuficiente líquido de refrigeración y/o de lubricación.

DAÑOS A PERSONAS O COSAS causados por incidentes en circulación o de cualquier otra naturaleza y origen o en cualquier caso producidos como consecuencia de daños cubiertos por la garantía SYM.

Roturas o DAÑOS DERIVADOS DE INCIDENTES O CAÍDAS no imputables a defectos de construcción del vehículo y provocados por una conducción inadecuada o por un uso impropio del vehículo.

La garantía no cubre el costo de las intervenciones de mantenimiento necesarias ni las operaciones concretas del mismo.

5. Notas importantes para la validez de la garantía

• Este contrato de garantía debe ser conservado íntegro y mostrado al Concesionario oficial autorizado de la red de asistencia SYM en ocasión de cada solicitud de reparación. Los cupones de confirmación de la realización de los controles periódicos deberán ser rellenados y sellados por el concesionario que haya realizado la intervención.

• La garantía podrá ser transferida a los sucesivos propietarios hasta la finalización de su período de validez.

• SYM se reserva el derecho de introducir modificaciones o mejoras en cualquiera de sus modelos, sin la obligación de efectuar tales modificaciones sobre las motocicletas que ya estén en circulación.

6. Cómo solicitar una reparación

1 - Dirigirse a un Concesionario Oficial SYM.

2 - Verificar que la/s parte/s causante/s de la avería esté/n cubierta/s por la garantía.

3 - Asegurarse que las condiciones para la garantía hayan sido respetadas.

4 - Presentar:

- Copia de las facturas correspondientes a las revisiones de mantenimiento periódico recomendadas por SYM.

5 - El Concesionario procederá a comunicar la avería al Servicio de Garantía SYM el cuál, después del correspondiente análisis, le comunicará su resolución.

7. Indicaciones para el Mantenimiento

La descripción y frecuencia del mantenimiento periódico a efectuar sobre su motocicleta, está indicada en el manual de mantenimiento entregado junto a su motocicleta.

Es responsabilidad del propietario el asegurarse que las revisiones se realicen según la periodicidad prevista por SYM y que los cupones de las revisiones incluidos en este contrato sean sellados y visados por el Concesionario que las realice. El costo de las revisiones es a cargo del cliente.

¡ ATENCION ! Para evitar la anulación de la garantía es necesario:

- Realizar las revisiones de mantenimiento periódico previstas por SYM.
- Efectuar las revisiones en un Concesionario o Servicio Oficial SYM.
- Conservar los cupones correspondientes a los mantenimientos realizados, cumplimentados y sellados por el Concesionario o Servicio Oficial.

8. Transferencia de propietario

En caso de que el vehículo sea cedido a una tercera persona, durante el período de garantía y siempre y cuando hayan sido respetadas las condiciones de la Garantía, esta puede ser transferida al nuevo propietario.

9. Exoneración

SYM quedará exonerada de prestar la presente garantía, además de en los casos reflejados en el punto "4. EXCLUSIONES", en los casos en que se verificasen solicitudes de reparación no verdaderas, falsas y/o engañosas con respecto al defecto, a los kilómetros declarados y/o a cualquier otra indicación que no se corresponda con la verdad.

Si durante el transcurso de la reparación resultase que la misma no se incluye dentro de aquellas cubiertas por la presente garantía, el costo resultante hasta dicho momento, será íntegramente sostenido por el propietario del vehículo, aún cuando SYM hubiese, en un primer momento, aceptado cautelarmente la realización de la reparación.

10. Reserva

SYM se reserva el derecho de examinar el vehículo y/o el recambio causante de la avería para poder determinar la aprobación de la garantía.

Será responsabilidad del Servicio de Garantía SYM, el comunicar esta exigencia, dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la solicitud.

11. Tribunal competente

El dirimir cualquier controversia será competencia de los Tribunales de Barcelona.